



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

DISPOSICION N° 47-DGINC-2009

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2009.

VISTO la Ley N° 2.506 (B.O N° 2824), el Decreto N° 2075/GCBA/07, Resolución N° 001-MDEGC-09, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2506 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determina que el Ministerio Coordinador o Jefe de Gabinete de Ministros y nueve Ministros tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en función de las competencias asignadas a los Ministerios y a las Secretarías, resultó necesario aprobar las responsabilidades de las Áreas dependientes de los mismos;

Que, el Decreto N° 2075-GCBA-07 aprueba la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme su Anexo 2 estableciendo en forma expresa los objetivos y responsabilidades primarias de todas las unidades de organización integrantes del organigrama aprobado por la misma norma;

Que, asimismo el Anexo 2/9 determina los objetivos de la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Económico y el de las reparticiones a su cargo, entre la que se encuentra la Dirección General de Industrias Creativas cuyas misiones y funciones son, entre otras, la de "diseñar políticas para la articulación y estimulación de acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales;

Que, la Resolución N° 001-MDEGC-09, delega en el Sr. Director de la Dirección General de Comercio Exterior, Lic. Enrique Avogadro, el ejercicio interino, la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente de la Subsecretaría de Inversiones, hasta tanto se designe al funcionario titular de la misma.

Que una de las responsabilidades primarias de esta Dirección General es promover públicamente la importancia económica del diseño, mejorando la dinámica de los negocios y la competitividad de las empresas; estimular y coordinar la interacción entre diseñadores, gerentes de diseño, ejecutivos, delineadores y directores de políticas públicas y académicos; recolectar, organizar y difundir toda información sobre esta temática;

Que surge necesario elaborar una herramienta útil de consulta permanente para todo el sector productivo y de servicios de la industria de videojuegos en general tanto a nivel nacional como internacional, a través de la edición de un catálogo;

Que por lo expuesto resulta necesario implementar una nueva publicación que contenga mayor información del sector mencionado, y que sirva de agenda permanente para todos los interesados. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS
DISPONE:**

Artículo 1º - Créase el “Catálogo de Videojuegos de la Ciudad de Buenos Aires” que incluirá a todos los actores involucrados en los rubros productivos de la industria de videojuegos y sus correspondientes cadenas de valor, las industrias asociadas, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, que cumplan los requisitos solicitados por esta convocatoria.

Artículo 2º - Convócase a diseñadores, estudios de diseño, PyMES, empresas de la industria de videojuegos, desarrolladores y exportadores de videojuegos, cámaras, y demás productos y servicios de la referida industria a participar, en forma gratuita, del “Catalogo de Videojuegos de la Ciudad de Buenos Aires”, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I, según corresponda, que a todos sus efectos forman parte de la presente disposición.

Artículo 3º Apruébanse los “Formularios de Inscripción”, y la “Autorización de Publicación” contenidos en los Anexos II y III de la presente Disposición.

Artículo 4º - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Inversiones y al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese. Avogadro



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO I – DISPOSICIÓN Nº 47-DGINC-2009

CONVOCATORIA "GUIA DE VIDEOJUEGOS LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

La Dirección General de Industrias Creativas, abre la convocatoria para participar en "Catalogo de Videojuegos de la Ciudad de Buenos Aires" con el fin de promover a nivel nacional e internacional a las pequeñas y medianas empresas del sector radicadas en esta ciudad.

Este catalogo tiene como objetivo dar mayor difusión al público en general sobre el sector de videojuegos y asimismo servir como herramienta de consulta para los que se desempeñan en este medio.

1. Objetivo:

Convócase a diseñadores, estudios de diseño, PyMES, empresas de la industria de videojuego, desarrolladores y exportadores de videojuegos, cámaras, y demás productos y servicios de la referida industria a incorporarse en el "Catalogo de Videojuegos de la Ciudad de Buenos Aires".-

2. Inscripción:

Recepción de solicitudes:

La Dirección General de Industrias Creativas recepcionará a partir del lunes 14 de setiembre hasta el 16 de octubre inclusive del corriente año, los formularios correspondientes, en formato papel y digital, contenidos en un sobre A4, por la Mesa de Entradas, sita en Villarino 2498 de esta ciudad, en el horario de 10 a 15 hs. Los interesados deberán inscribirse personalmente, o por medio de otra persona debidamente autorizada en forma escrita.

Todos los formularios podrán ser bajados de nuestro sitio web, www.cmd.gov.ar .-

El interesado deberá presentar toda la documentación que se requiere de manera excluyente.-

Todas las hojas deberán ser suscriptas por el interesado.

- Ficha de Inscripción (descargada desde la web)
- Fotocopias de la 1° y 2° hoja del documento nacional de identidad del responsable
- Si el documento no certifica el domicilio en capital, es necesario un certificado de domicilio expedido por Policía Federal.
- Constancia de inscripción en la AFIP impresa de la página.
- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos
- Fotocopias del estatuto de la empresa en el cual se verifique que la persona responsable es representante legal de la misma.
- En el caso de que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A., S.R.L., Sociedad de Hecho etc.) se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa en la Ciudad de Buenos Aires y que el rubro de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.
- Deberá presentarse un CD conteniendo de manera excluyente los siguientes datos:

*Ficha de inscripción (Ver Anexo II)

*Logo de la empresa (enviar un archivo en formato .AI (Illustrator) con el logo en color y en escala de grises).

*Imágenes (enviar hasta un máximo de 10 archivos en formato .jpg) que consideren pertinentes y que estén relacionadas al concepto de multimedia, tecnología, videojuegos en alta resolución para ilustrar el catálogo.

*Información de la empresa (texto que no supere los 1000 caracteres).

*Rubros o áreas de experiencia en los que trabajan (enumerar los más importantes. Ej.: juegos flash, modelado 3D, juegos para celular, juegos para PC, etc.).

*Trailers de juegos (se recibirán un máximo de 3 trailers/videos por cada empresa. Se deberá indicar el orden de prioridad de los mismos debido a que su inclusión queda sujeta al espacio físico del disco. Cada trailer/video debe estar acompañado por un título y una descripción, y no debe superar los 200 caracteres. Deberán estar en los siguientes formatos: QUICKTIME y AVI).

*Demos de juegos (se recibirán un máximo de 3 demos por cada empresa. Se deberá indicar el orden de prioridad de las demos debido a que su inclusión queda sujeta al espacio físico del disco. Cada demo debe estar acompañado por un título y una descripción, y no debe superar los 200 caracteres).

Los *Trailers de juegos* y los *Demos de juegos* no deben superar entre ambos más de 150 MB de peso.

La información contenida en el CD presentado será sujeta a revisión por parte profesionales impositivos internos de la Dirección General de Industrias Creativas.

-Publicación: Finalizada la convocatoria, la Dirección General, realizará la selección de actores de la industria con el fin de publicar el "Catálogo de videojuegos de la Ciudad de Buenos Aires" y paralelamente subir dicha información en formato PDF en nuestro sitio web www.cmd.gov.ar. Asimismo la repartición, se reserva la facultad de publicar en soporte papel y/o digital dicha información, ello, de contar con la partida presupuestaria correspondiente.

3. Disposiciones Generales

La participación en la presente Convocatoria será de carácter gratuito.

Los seleccionados deberán firmar una "Autorización de Publicación" a favor de la Dirección General de Industrias Creativas. Ver Anexo III.

4. Consultas

Ante cualquier consulta al respecto de la presente convocatoria, comunicarse con el área al 4126-2992 o vía e-mail : dinteractivo@cmd.org.ar



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO II – DISPOSICIÓN Nº 47-DGINC-2009

Buenos Aires,...../..... de 2009.

REGISTRO Nº - DGINC / 2009

FICHA DE INSCRIPCION

Por el presente registro, déjese constancia de la recepción de la carpeta presentada para participar de la convocatoria para el programa denominado "Catalogo de Videojuegos de la Ciudad de Buenos Aires". De la misma forma, hágase saber que el participante declara conocer la Reglamentación de la **Disposición Nº -DGINC/2009** que dispone sobre la presente convocatoria y a su vez deja certeza de la conformidad con lo allí estipulado. A tales efectos, se le hace entrega de una copia.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

.....

NUMERO DE CUIT

.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE:

.....

D.N.I DEL RESPONSABLE:

AUTORIZADO¹: **SI**
NO

APELLIDO Y NOMBRE DEL AUTORIZADO:

.....

D.N.I DEL AUTORIZADO:.....

CARGO DEL AUTORIZADO

.....

DOMICILIO REAL EN C.A.B.A - CODIGO POSTAL

.....

DOMICILIO CONSTITUIDO EN C.A.B.A.

.....

TELEFONO/FAX

.....

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

.....

DIRECCION DE SITIO WEB

.....

La carpeta consta de..... hojas

Por

DGINC

Participante

¹ En este caso deberá adjuntar a la solicitud la constancia de tal autorización.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO III – DISPOSICIÓN Nº 47-DGINC-2009

- Autorización de Publicación

En la Ciudad de Buenos Aires a los....días del mes de..... del 2009, en mi carácter de.....
conforme la documentación adjunta y vigente que se acompaña, como integrante de.....
con domicilio real en.....
vengo a autorizar a la Dirección de Industrias Creativas a la difusión y publicación del material enviado para el "Catalogo de Videojuegos / Digital de la Ciudad de Buenos Aires". La empresa asegura tener los derechos necesarios para autorizar la difusión y publicación del mencionado material y declara que no tendrá nada que reclamar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la distribución de dicho material.
Se deja expresa constancia que no existe entre las partes ninguna obligación de carácter económico.

**Firma
Aclaración
DNI**